



GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47  
Versión: 01  
2022-04-20

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Consecutivo: 035 Fecha 4 de septiembre del 2023

Adjunto ACTO Número 035 con fecha 4 de septiembre del 2023 por el cual se declara emergencia en la seccional de **Viterbo**.

La emergencia será atendida por el Contratista Johan Sebastian Ribj Palau

C.C. 1057304693 TP 17202-373220 CL

-----

Supervisor designado: JUAN PABLO ZULUAGA CORREA ingeniero de zona.

Descripción de las obras a realizar: Cambio red de acueducto en polietileno por emergencia en la carrera 7 calle 10 a la 12 en el municipio de Viterbo Caldas

Valor Presupuestado (incluido IVA): \$37.629.093 IVA INCLUIDO

Plazo (No puede superar seis (6) meses): 45 DIAS CALENDARO

Según lo establecido en el procedimiento PRO-AC-23 -Atención de Emergencias, Política 5.14 NO SE REQUIERE ACTA DE INICIO.

Forma de pago: ACTAS PARCIALES MENSUALES Y ACTA UNICA DE CUMPLIMIENTO

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra

Cambio red de acueducto en polietileno por emergencia en la carrera 7 calle 10 a la 12 en el municipio de Viterbo Caldas					
ITEMS	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo	Gl	100,00	7.477	747.700
3	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	110,00	19.521	2.147.310



## GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47  
Versión: 01  
2022-04-20

### CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

4	Corte con disco abrasivo	ml	220,00	10.944	2.407.680
5	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m <sup>3</sup>	8,50	119.509	1.015.827
6	<b>EXCAVACIONES</b>				-
7	Excavaciones en zanja - material Rocoso	m3	65,00	45.000	2.925.000
8	Rellenos compactos con material seleccionado de excavación	m3	60,00	25.000	1.500.000
9	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m <sup>3</sup>	21,00	46.976	986.496
10	<b>ACUEDUCTO</b>				-
11	Suministro e instalación de tubería de polietileno de 3" PE 100 PN 16	ml	100,00	69.543	6.954.300
12	Suministro e instalación de portaflanche de polietileno de 3" PE 100 PN 16	Un	3,00	362.329	1.086.987
13	Suministro e instalación de tee de polietileno de 3" PE 100 PN 16	Un	1,00	441.280	441.280
14	Suministro e instalación de juego de brida loco de 3" tornillos y empaque	Un	3,00	229.500	688.500
15	Suministro e instalación de adaptador brida HD de 3"	Un	3,00	105.000	315.000
16	Empalmes de tubería de 3" polietileno a PVC	Un	3,00	500.000	1.500.000
17	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m <sup>3</sup>	7,50	868.565	6.514.238
18	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m <sup>3</sup>	1,00	1.179.550	1.179.550
19	Suministro e instalación de acometida de 1/2" ( incluye collar de polietileno , manguera de 1/2" y adaptadores machos) longitud promedio 6 mts	un	4,00	175.000	700.000
20	Acompañamiento social durante toda la obra	1	1,00	2.400.133	2.400.133
21	Trabajador Siso se paga máximo 1 meses	mes	1,00	4.119.093	4.119.093
<b>COSTO TOTAL</b>					<b>37.629.093</b>
<b>COSTO DIRECTO</b>					<b>27.883.730</b>
<b>ADMINISTRACION</b>				<b>29%</b>	<b>8.086.282</b>
<b>IMPREVISTOS</b>				<b>0%</b>	<b>0</b>
<b>UTILIDADES</b>				<b>5%</b>	<b>1.394.186</b>

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

IVA SOBRE UTILIDAD	19%	<b>264.895</b>
COSTO TOTAL		<b>37.629.093</b>

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento **(No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV).**

- a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.
- b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.
- d) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

**Instrucción:** Para obras aplica estabilidad de la obra y para suministros aplica calidad y correcto funcionamiento de los bienes – Elija la aplicable, borre la sobrante y la presente nota

**Nota aclaratoria:** Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).



GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47  
Versión: 01  
2022-04-20

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE  
Gerente

Contratista

Revisó

*Andrés G.*  
ANDRES FELIPE GIRALDO RIOS  
Abogado-Secretaria General